



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2021-MDA/CM

Ananea, 21 de diciembre del 2021

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Ananea, en sesión celebrada el 20 de diciembre del 2021, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe N° 383 – 2021 – MDA/OPPI-WCL de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – D. Leg. N° 1440, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de septiembre de 2018, se establece en el numeral 13.1 de su artículo 13° que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.";

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del acotado Decreto Legislativo estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público mediante Comunicado N° 0020-2021-EF/50.01 da los alcances para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2022;

Que, a través del Informe N° 383 -- 2021 – MDA/OPPI-WCL de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Ananea, ascendente a **S/ 11, 188,142.00 (once millones ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos soles y 00/100 soles)** para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, para su correspondiente aprobación;

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ananea pone a consideración el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2022, propuesto por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones en el que se detalla la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados;

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y de conformidad con el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Ananea, de acuerdo a lo siguiente:

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

CATEGORÍA DE GASTO	CANTIDAD (S/)
Gastos Corrientes	6,350,446.00
Gastos de Capital	4,837,696.00
TOTAL	11,188,142.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea aprobado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD (S/)
Recursos Ordinarios	355,052.00
Recursos Directamente Recaudados	1,315,763.00
Recursos Determinados	9,517,327.00
TOTAL	11,188,142.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar al Titular de Pliego: Municipalidad Distrital de Ananea, promulgar el presente acuerdo conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea: www.muniananea.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Tec. Leonardo Huanca
DNI 025489
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madeleine Z. Anaza Caceres
SECRETARIA GENERAL

